

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de noviembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN Rectoral N° 1012-2018-R.- CALLAO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.- EL Rector de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el Escrito de fecha 05 de octubre de 2018, por medio del cual el servidor administrativo contratado don JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA, Jefe del Área de Evaluación Presupuestal, solicita financiamiento para su asistencia al Curso de Gestión del Presupuesto Público a desarrollarse en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, a partir del 23 de octubre al 20 de noviembre de 2018, con una duración de 08 sesiones.

CONSIDERANDO:

Que, es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes; asimismo, la Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales; de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13, 13.4, 397 y 419, 419.9 de nuestro Estatuto; concordante con el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276 y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Art. 2° del Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados; la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, con el Escrito del visto, el servidor contratado don JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA, asignado a la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, solicita financiamiento por capacitación, por el monto de S/. 630.00 (seis cientos treinta con 00/100 soles); a fin de asistir al Curso de Gestión del Presupuesto Público a desarrollarse en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, a partir del 23 de octubre al 20 de noviembre de 2018, con una duración de 08 sesiones;

Que, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 1598-2018-OPP (Expediente N° 01066793) recibido el 15 de octubre de 2018, remite el pedido de financiamiento del servidor administrativo recurrente, indicando que dicha Dirección da el visto bueno al pedido, adjuntando el Informe N° 1507-2018-UPEP/OPP, en el que informa sobre la existencia de crédito presupuestal para atender dicho requerimiento;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 1598-2018-OPLA e Informe N° 1507-2018-UPEP/OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 15 de octubre de 2018; al Informe N° 775-2018-URBS-ORH/UNAC y Oficio N° 1962-2018-ORH recibidos de la Oficina de Recursos



Humanos el 20 de noviembre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del servidor administrativo contratado don **JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA**, Jefe del Área de Evaluación Presupuestal de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, por el monto de S/. 630.00 (seiscientos treinta con 00/100 soles), para sufragar los gastos de su asistencia en el Curso de Gestión del Presupuesto Público a desarrollarse en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, a partir del 23 de octubre al 20 de noviembre de 2018, con una duración de 08 sesiones.
- 2º **DISPONER**, a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0015, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central, debiendo el servidor administrativo financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el servidor administrativo financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe académico y copia de su constancia de participación en el curso financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRHH, UE, OC, OFT,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesado.